

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes, 2 pesetas.—PROVINCIALES.—Un trimestre, 7-50 anticipados, pagándola directamente, y 8-50 por medio de comisionados.—ULTRAMAR: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—EXTRANJERO: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12-50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América 18, id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bailly-Baillière, Cuesta y Medina y Navarro y viuda de Foupart. En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los corresponsales. Anuncios y comunicados a precios convencionales.

EDICION DE MADRID

PARTE OFICIAL.

CORTES CONSTITUYENTES.—Ley.—Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º En las provincias en que se hubiese perturbado el orden público, los ayuntamientos recientemente elegidos tomarán posesión de sus cargos el día 24 de Setiembre del año actual.

Art. 2.º Desde la fecha de la publicación de la presente ley hasta el día 4 del mes de Setiembre los electores de cada distrito podrán hacer por escrito ante el ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la validez de la elección de los nuevos municipios y sobre la capacidad legal de los concejales electos.

Art. 3.º El día 4 del mes de Setiembre se reunirán, para los efectos que marca el art. 87 de la ley electoral, los ayuntamientos con las juntas de escrutinio.

Art. 4.º De los acuerdos que en esta junta se tomenen respecto a las protestas presentadas podrán alzarse los interesados ante la comisión provincial dentro del término de cinco días después que les hubiesen sido notificados. La comisión resolverá estos recursos antes del día 20 de Setiembre; y si acordase que se verificasen nuevas elecciones, estas habrán de tener lugar antes del día 15 del mes de Octubre.

Art. 5.º Las elecciones para diputados provinciales, que deberían verificarse en los días 6, 7, 8 y 9 de Setiembre tendrán lugar en los días 26, 27, 28 y 29 del mes de Octubre.

Art. 6.º El ministro de la Gobernación queda encargado de ejecutar la presente ley.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento. Palacio de las Cortes diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

Ley.—Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernación para que proceda a decretar nuevo reconocimiento de los mozos de la reserva declarados recientemente inútiles para el servicio de las armas.

Art. 2.º El ministro de la Gobernación podrá nombrar comisiones compuestas de tres médicos, cuya libre designación se le reserva, que hayan de practicar ese nuevo reconocimiento.

Art. 3.º Los reconocimientos de que hablan los artículos anteriores deberán practicarse ante la comisión provincial, presidida por el gobernador de la provincia.

En el caso de reclamación contra el dictamen facultativo, se remitirá al ministerio de la Gobernación, y en el improrogable plazo de 24 horas, el expediente incoado a fin de que sea resuelto por el ministro, oyendo al Consejo de Sanidad.

Art. 4.º Todo ciudadano español puede reclamar ante la comisión de la provincia contra las declaraciones hechas sobre la aptitud de uno ó más mozos para el servicio de las armas.

Art. 5.º Si en los nuevos reconocimientos que deben practicarse resultasen inútiles mozos declarados antes inútiles, deberán estos sustituir inmediatamente a aquellos a quienes por este hecho hubiere tocado ingresar en caja, sin perjuicio de que los tribunales exijan la responsabilidad criminal a que hubiere lugar.

Art. 6.º Las disposiciones contenidas en la presente ley no podrán servir de obstáculo para que el Gobierno disponga como lo tenga por conveniente dentro de las leyes de los mozos de la reserva declarados inútiles para el servicio en reconocimientos anteriores.

ARTICULOS ADICIONALES.

1.º La reclamación de que habla el párrafo segundo del art. 3.º solo tendrá valor cuando haya divergencia entre el dictamen de la comisión provincial y el de la comisión provincial.

2.º También serán revisados por la comisión provincial, presidida por el gobernador, los expedientes en virtud de los cuales hayan sido declarados exentos del servicio militar los mozos que alegaron exenciones legales.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de las Cortes diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto, fecha 19, disponiendo que los batallones de voluntarios organizados con arreglo al decreto de 17 de Noviembre de 1868, que hubiesen solicitado marchar a campaña, podrán movilizarse inmediatamente.

Los jefes de los batallones que deseen movilizarse lo pondrán en conocimiento de los alcaldes, y éstos en un término perentorio en el del Gobierno por conducto de los gobernadores civiles respectivos, y dando cuenta del número de las fuerzas con que cuentan.

Los batallones movinizados prestarán los servicios que el Gobierno les encomiende, a las órdenes de la autoridad militar del distrito a que fueren destinados.

Circular.—Las Cortes han aprobado un proyecto de ley concediendo al Gobierno la facultad de suspender, en las provincias en que se hubiese alterado el orden público, la toma de posesión de los ayuntamientos elegidos con arreglo a la ley de 24 de Junio de 1873, y la fecha en que han de verificarse las elecciones para diputados provinciales.

Los puntos importantes resuelve, pues, aquella ley; y al examinar de acuerdo con ella los casos que ha querido prevenir y que puedan presentarse a V. S., deberá V. S. adoptar el criterio que se le marca en las reglas siguientes:

1.º Las perturbaciones del orden público a que esta circular se contrae son las acaecidas dentro del período electoral, ó después de hechas las elecciones municipales. Las perturbaciones acaecidas antes de empezarse ese período se tendrán en cuenta siempre que, a juicio de V. S., sus consecuencias hayan podido prolongarse hasta después de aquella fecha, influyendo en la forma y resultado de las elecciones.

2.º Procede suspender la toma de posesión de todos los ayuntamientos elegidos en esa provincia, según la ley de 24 de Junio de 1873, en el caso de que hubiese estado dentro de la provincia misma y en las épocas que se marcan en la regla anterior un movimiento insurreccional.

3.º Procede suspender la toma de posesión de uno de los ayuntamientos recién electos, siempre que ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

I. Cuando en el distrito municipal de que se trate hubiese sido perturbado el orden público sin revestir dicha perturbación los caracteres de un movimiento insurreccional.

II. Cuando el ayuntamiento que está en funciones hubiese observado una actitud favorable a los perturbadores del orden.

III. Cuando el ayuntamiento que está en funciones no hubiera podido deliberar libremente por encontrarse sometido a presiones extraléales, merced a lo anómalo de las circunstancias por que el país atraviesa.

4.º Procede suspender hasta los días 26, 27, 28 y 29 de Octubre las elecciones de diputados de esa provincia, siempre que se hubiese suspendido en la misma la toma de posesión de uno ó más ayuntamientos de los recientemente electos, ó cuando las comisiones provinciales que en la actualidad funcionan hubiesen de conocer de nuevo en reclamaciones formuladas contra la validez de los actos electorales, ó contra la capacidad de los concejales electos.

5.º De los acuerdos que V. S. tomase en cumplimiento de esta circular dará V. S. inmediata cuenta al Gobierno.

6.º En el caso de proceder V. S. a suspender la toma de posesión de algunos de los ayuntamientos recién electos, no decidirá adoptar las medidas oportunas a fin de que todos los preceptos de la ley a que esta circular se refiere queden escrupulosamente cumplidos, y a fin de que los electores que produjeren reclamaciones contra los actos electorales últimos, y los ayuntamientos, juntas y comisión que han de juzgarlas oren con entera independencia y tengan completamente garantidos su libertad y el derecho que les asiste.

Teniendo presentes estas reglas, V. S. resolverá con acierto todos los casos que puedan ofrecérselle a fin de que ni las insurrecciones que actualmente agitan al país, ni las demasías de los perturbadores impidan que los ciudadanos ejerciten su derecho reclamando contra la validez de las operaciones electorales y contra la capacidad de los concejales electos. Merced a aquellas perturbaciones y a favor de esas demasías, los que lograron amañar el sufragio en pró de intereses siempre adversos a la ley y al sosiego público han querido garantizar su triunfo oponiendo un obstáculo al derecho que tiene todo elector, según los artículos 86, 87 y siguientes de la ley electoral.

A esto se opone la ley que acaban de votar las Cortes y que motiva la presente circular. Se opone también al caso de que por dichas perturbaciones y en medio de ellas, ó aprovechándose del estado de agitación é inseguridad que crean, los agitadores hayan pretendido impedir que los ayuntamientos hoy en funciones y las juntas de escrutinio, según el art. 87, y las comisiones provinciales más tarde, según el art. 89 y siguientes, deliberen y resuelvan con la debida imparcialidad y rodeado el acto que ejercen de todas las garantías de independencia que las leyes reclaman.

Asimismo está reciente disposición viene a ser un medio para evitar que los que, en contra de los artículos 2.º, 7.º, 8.º y 9.º de la ley electoral, hubiesen sido elegidos concejales ocupen dicho puesto; que si ellos pensaron burlar por el influjo de las circunstancias prevenciones legítimas y oposiciones fundadas en el texto de nuestra legislación misma, conveniente es impedir, abriendo un nuevo juicio, el logro de sus propósitos, dañosos sobremanera al porvenir y a la fortuna de los pueblos que había de serles encomendada.

Por último, no se explicaría que en aquella provincia en que uno ó más ayuntamientos electos no tomasen posesión se procediera a elegir las diputaciones una vez que han de elevarse necesariamente en la base que aquellas le ofrecen, y que solo a este título han de poder concebirse como representantes de los verdaderos intereses de la provincia cuya administración se les encomienda.

Las reglas que a V. S. se establecen y el criterio que se explica en los anteriores párrafos abarcan todos y cada uno de los casos que por virtud de la ley recientemente adoptada pueden suscitarse. Ajustese V. S. a él, y en lo que se encomienda a su propio juicio obre de acuerdo con el pensamiento de las Cortes y con el deseo del Gobierno, según le ha sido explicado, comprendiendo que lo árduo de los puntos que se resuelven en aquella ley y en esta comunicación exigen de V. S. el mayor celo, la más exquisita prudencia y la severidad y la energía más decididas en pró de la república y del orden social.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1873.—Mai-onnave.—Señor.

—Orden, fecha 19, mandando, con el fin de cumplir la ley de movización de 80.000 hombres de la reserva, que las diputaciones provinciales procedan inmediatamente a distribuir el cupo de cada provincia entre todos sus pueblos, haciendo la designación y el sorteo de décimas del día 29 al 31 del mes actual.

—Repartimiento de los 80.000 hombres con que según la ley de 16 del corriente deben contribuir las provincias para el ejército activo: Albacete, 1.100; Alicante, 2.141; Almería, 1.874; Avila, 700; Badajoz, 2.569; Barcelona, 4.245; Burgos, 1.847; Cáceres, 1.892; Gádiz, 1.255; Castellón, 1.475; Ciudad-Real, 1.619; Córdoba, 1.907; Coruña, 2.809; Cuenca, 1.162; Gerona, 1.907; Granada, 1.898; Guadalajara, 1.032; Huelva, 1.118; Huesca, 1.216; Jaén, 2.112; León, 1.745; Lérida, 568; Logroño, 900; Lugo, 2.556; Madrid, 2.016; Málaga, 3.046; Murcia, 1.801; Navarra, 1.863; Orense, 2.053; Oviedo, 3.357; Palencia, 910; Pontevedra, 2.538; Salamanca, 1.737; Santander, 1.816; Segovia, 865; Sevilla, 2.266; Soria, 746; Tarragona, 1.179; Teruel, 1.216; Toledo, 1.715; Valencia, 2.983; Valladolid, 1.452; Zamora, 1.308; Zaragoza, 1.934; Baleares, 1.446.—Total, 80.000.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Decreto, fecha 30 de Julio, admitiendo la dimisión que de su cargo la presentado D. Eduardo Perez Pujol, rector de la universidad de Valencia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Orden, fecha 16 del actual, nombrando vocales de la comisión de reforma del Código penal a D. Antonio Romero Ortiz, ex-ministro de Gracia y Justicia; D. Manuel Cortina, ex-ministro de Gracia y Justicia; D. Juan Manuel González Aavedo, presidente de Sala del Tribunal Supremo; don Manuel Ruiz de Quevedo, ex-secretario general del ministerio de Gracia y Justicia; D. Vicente Romero Girón, ex-subsecretario del ministerio de Ultramar; D. Gumersindo de Azarate, ex-director de los Registros civil, de la propiedad y del notariado, y catedrático de Legis acción comparada; D. Francisco Giner de los Rios, catedrático de la Filosofía del Derecho; D. Luis Silveira, catedrático de Derecho penal, y don Serafín Adame y Muñoz, abogado del Colegio de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Orden, fecha 16, dictando las siguientes reglas para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:

1.º Que en los repartimientos individuales presentados ya por los ayuntamientos y aprobados por las administraciones económicas, ó que pendan de examen de las mismas, no se haga por ahora alteración alguna.

2.º Que los que no se hayan presentado todavía se terminen y aprueben con sujeción a los cupos que estén señalados por la base del 20 por 100 de gravamen sobre la riqueza, y 1 por 100 para premio de cobranza, partidas fallidas y demás, establecidos por la orden del Poder Ejecutivo de la república de 3 de Mayo último, circulada en 9 del mismo mes.

3.º Que la cobranza del primero y segundo trimestre se verifique por el resultado de dichos repartimientos, sin tener en cuenta el menor tipo de gravamen fijado por el art. 4.º de la ley de presupuestos del actual año económico.

4.º Que en el cupo que hoy tiene fijado cada distrito municipal, ó en el que arroje el repartimiento individual del mismo si se presenta con aumento de riqueza, ó con disminución por causas legales, se haga por la respectiva administración económica la baja de la décima parte, que es justamente lo que representa la diferencia entre el tipo de gravamen del 20 por 100 para el Tesoro que sirvió de base al repartimiento, y el 18 por 100 fijado por el citado art. 4.º de la ley; pero sin hacer alteración en cuanto al recargo por premio de cobranza, partidas fallidas y demás, puesto que en esta parte no la ha introducido la ley.

5.º Que dicha baja se comunique por las administraciones económicas a los ayuntamientos de los respectivos distritos municipales para que por los mismos se proceda en seguida a formar una lista comprensiva de lo que a cada contribuyente haya de bonificarse, que deberá ser la misma décima parte del importe de sus cuotas para el Tesoro.

6.º Que las referidas listas se pasen por los ayuntamientos para su examen y aprobación a las administraciones económicas, las cuales, una vez aprobadas, las remitirán a los delegados del Banco de España.

7.º Que al verificarse la cobranza del tercer trimestre, se haga a los contribuyentes la bonificación de dicha décima parte de su cuota anual por cupo para el Tesoro; deduciéndose esta de la cantidad a que ascienda el mismo trimestre por medio de la oportuna demostración, que se estampará al dorso del recibo con el sello de la administración, y exigiéndose solo el líquido que resulte.

8.º Que la cobranza del cuarto trimestre se verifique como la del primero y segundo, por el resultado de los repartimientos, y sin tener en cuenta el menor tipo de gravamen que ha establecido la ley, puesto que la indemnización ó bonificación por este concepto se debe hacer en totalidad en el tercer trimestre; y

9.º Que en los cargos que se hayan formado ó formen a los delegados del Banco de España, ó encargados de la recaudación, se haga en su día la baja que corresponda por consecuencia de la que haya tenido lugar en los cupos de los distritos municipales.

FELICITACIONES AL PODER EJECUTIVO.—Se insertan las de los ayuntamientos de Lucena y Casas de Lázaro.

VACANTES.—Las notarías de Tornavacas, partido judicial de Jarandilla, audiencia de Cáceres; de Concentaina, audiencia de Valencia; de Bayona, partido judicial de Vigo, audiencia de la Coruña, y de Uncastillo, partido judicial de Sos, audiencia de Zaragoza, las cuales han de proveerse por traslación.

—Una plaza de fiscal de guerra de tercera clase en el Consejo supremo de la Guerra, la que ha de proveerse por oposición.

—Se inserta también el reglamento para las oposiciones de ingreso en el cuerpo jurídico-militar.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDA-COSTAS.—La escampavía *Gallardo* apresó el 27 del pasado en Cala Secorradó (Baleares) un falucho con 29 bultos de tabaco.

El vapor *Ferrolano* apresó en aguas de Bermeo al vapor español *Maria* como sospechoso y lo entregó al comandante de marina de Bilbao.

SUBASTAS.—El 25 de Setiembre próximo, ante el gobernador de León y alcalde de Astorga, se verificará la subasta para la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la estación del ferrocarril de Veguellina, en la línea del N. O., a Llamas de la Ribera, pasando por Benavides, Turcia y Carrizo.

OPOSICIONES.—Se han suspendido de orden de la dirección general de Instrucción pública los ejercicios para las oposiciones a la plaza de ayudante de cultivos de la escuela de la Florida, que debían dar principio el día 20 del actual.

FIN DE LA SESION DE AYER.

Después de apoyar el Sr. Benítez de Lugo una enmienda pidiendo que se suprimiera el párrafo quinto del proyecto relativo a la extinción del déficit, se suspendió esta discusión a petición del Sr. Plá y Martí.

Después de un brevisimo debate se aprobó el dictamen de un ferrocarril de Salamanca a Portugal.

Se leyó el dictamen de la comisión de Fomento sobre la proposición de ley presentada por el Sr. Muro, relativa a obras públicas.

Sin discusión fueron aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º Puesto a discusión el 4.º, se leyó una enmienda del Sr. Alvarez (D. Laureano), la que fue tomada en consideración, y en seguida aprobada sin discusión, pasando a sustituir al artículo 4.º del proyecto; siéndole igualmente el 5.º acordándose que el proyecto pasaría a la comisión de corrección de estilo y se señalaría día para su aprobación definitiva.

Se dió lectura del proyecto de ley presentado por el señor ministro de Fomento sobre instrucción pública, cuya urgencia se declaró en votación nominal por 60 votos contra 45.

Se levantó la sesión a las siete, señalándose como orden del día para hoy los asuntos pendientes; el dictamen sobre secularización de cementerios y la votación definitiva de los proyectos aprobados.

CORREOS.

Si es cierto, como presumimos, el hecho que se describe en la siguiente carta, no dudamos que el señor director de Correos pondrá remedio al abuso que en ella se denuncia. Mucho agradeceríamos que por medio de la acreditada *Revista de Correos*, órgano casi oficial de dicho ramo, se desmintiese el suceso ó se diese una satisfacción al público, caso de ser verdadero. La carta a que nos referimos dice así:

Señor director de EL GOBIERNO.
TANGER 12 de Agosto de 1873.

Mi querido señor: El día 2 de Julio del presente año de 1873, durante una excursión que hice a la provincia de Valencia, atravesé los 23 kilómetros de carretera que hay desde Alcudia a Onteniente en un asiento del coche-correo.

Noté que la correspondencia oficial y particular, juntamente con los periódicos é impresos, formando un solo paquete sin ninguna clase de cubierta ni resguardo, y atado con un mal cordel, se colocó en una de las bolsas del carruaje.

—*En algo hemos de pasar el tiempo.*—exclamó uno de los pasajeros, y diciendo y haciendo sacó el bulto de correspondencia y comenzó a verificarle el apartado, recogiendo y guardando cada cual las cartas que a él venían dirigidas. Luego quitaron las fajas a los periódicos y cada prójimo se entretuvo en leer el que fué más de su agrado.

Mi admiración y mi asombro eran tan grandes, señor director, que sin poderlo remediar se me cayó la pipa de la boca, quedándome hébete, como dicen los franceses. Uno de los viajeros me alargó varios impresos y me sacó de mi estupor, diciéndome: ¡*¡Vaya! ¡Lea usted!* Viéronseme a la imaginación las leyes y disposiciones del correo español y de todos los correos del mundo que prohíben la escena que allí se representaba; y me estremecía la idea de que el conductor de la correspondencia pudiese sorprendernos en aquel flagrante delito.

Pero luego ví con nueva sorpresa que uno de los pasajeros era el mismo conductor de correos, quien presenció lo que llevo dicho sin decir palabra ni tratar de poner remedio. Me persuado, pues, de que las diversas leyes y órdenes relacionadas con la prohibición de que el público manipule los papeles confiados al correo, deben haberse derogadas en España.

Y si bien se piensa, existe un fondo de justicia en el nuevo sistema, por las razones siguientes:

- 1.º Porque produce economía de trabajo a los empleados de correos.
- 2.º Porque sin perjudicar al suscriptor, se ilustra el público con la lectura de los periódicos.
- 3.º Porque los viajeros podían ocupar su tiempo en murmurar del Gobierno, ó en otras cosas peores que en leer sobrecritos de cartas.

Más argumentos podrían aducirse en pró de la radical medida que indudablemente debe haber adoptado el Gobierno español, ya para todo el país ó ya como privilegio exclusivo para la carretera de Alcudia a Onteniente.

Y deseando conocer dicha ley para mostrarla a los directores de Correos de Inglaterra, Prusia y otras naciones, a fin de que entren en esta vía de progreso postal, espero de la atención de usted llame el dñ director de Correos de España para que se digné noticiar la fecha del mandato que deroga aquellas antiguas y ridículas disposiciones que convertían en asunto casi inquisitorial el trasporte de baijas y paquetes de cartas.

Disimule V. mi libertad y mande a su atento seguro servidor Q. B. S. M.

E. D. ALEMÁN.

P. D. En el caso posible, y aun probable, de que el hecho denunciado consista en falta ó descuido del conductor de correos de Alcudia a Onteniente, entiendo que, según las modernas doctrinas españolas, no debe pensarse, pues sobrada razón tuvo Don Quijote al decir que *allá se lo haya calla uno con su pecado; que Dios hay en el cielo que no se descuida de castigar al malo ni de premiar al bueno, y que no es bien que los hombres honrados sean verdugos de los otros hombres, no yéndoles nada en ello.* Esta excelente, cristiana, justa y bella teoría penal, me enamora y cautiva tanto, que siento con toda mi alma no vivir en España para disfrutarla. ¡Dichosos los que gozan del benéfico amparo de tan saludables principios!

—Vale.

ALEMÁN.

CARTAS DE BEJAR.

Señor director de EL GOBIERNO.

BEJAR 18 de Agosto de 1873.

Muy señor mío: Para aclarar ciertos hechos tocados en la Asamblea sobre esta ciudad, allá van unos apuntes conservados en una cartera.

En la tarde del domingo, 17 de Octubre de 1869, D. José María Orense llegó a esta población llevado del deseo de intentar el último esfuerzo en favor de la causa republicana que tan mal parada iban dejando en todas partes las tropas del Gobierno. Sin duda creyó encontrar el mismo pueblo del 28 de Setiembre. Pero ¡oh, dolor! encontró una población desierta y solo unos 150 a 200 individuos con armas, cuando creyó poder contar con 5 ó 6.000 combatientes. Se conoce que debió venir ó ilusionado ó engañado.

En la mañana del día siguiente, lunes, se cercióró de que nada serio se podía intentar en favor de su causa, y así lo anunció desde el balcón de la casa consistorial: que el que quisiera sostener en la montaña la bandera republicana, que subiera a alistarse; en efecto, lo realizaron unos 30, pero luego solo aparecieron cinco.

Entre doce y una de la tarde se tuvo noticia de que en Avila desembarcaban tropas en dirección a esta, y entonces salieron de la población el anciano Sr. Orense, Guisasaola, que le vino acompañando, Aniano Gomez y demás individuos de la junta. A los dos ó tres días el señor Orense fué preso por la Guardia civil en una aldea próxima a las Hurdes y conducido a Aldeanueva del Camino y trasladado a esta fué sometido a un consejo de guerra, en que el fiscal militar pidió contra él la pena capital, si bien por el propio consejo fué absuelto de toda pena. Al Sr. Orense debieron dejarle solo en un país que no conocía, si bien le dieron de acompañantes a dos muchachos inexpertos, mientras Guisasaola y demás corifeos de esta se pusieron en salvo ganando la frontera portuguesa.

No tiene, pues, nada de extraño que este buen señor haya dicho ahora que luego se veía abandonado por los suyos, y que su señor hijo lamenta la ceguera de su padre, siguiendo a unos hombres que comprometen el porvenir de la libertad en su patria con sus extravagancias y ambición de poder. No parece sino que esos federales se dicen «ó nosotros ó D. Carlos.» ¡Bonita alternativa que convertiría a España en una hoguera y en un cementerio! Y sino ahí tenemos a Montilla, Berge, Alcoy, Sevilla y otros puntos.

El Sr. Orense, como buen hijo, vino en aquellas tan críticas circunstancias para estar al lado de su infortunado padre, cuyas causas nos merecían respeto y consideración, aun a los que éramos adversarios suyos en política. ¡Por qué no se la merecería a los suyos! Nobleza obliga.

UN BOGETO DE PRIMER ORDEN.

ESTUDIOS SOBRE LA EDAD MEDIA,

por D. Francisco Pi y Margall.

Sabido es el dicho del élebre conde de Toreno, cuando le preguntaron si había leído a Espronceda. *He leído a lord Byron*, contestó el conde.

Por varias razones es tan injusto como acerbo este epigrama, del cual se vengó Espronceda en *El Diablo-Mundo*, con no menor crueldad é injuria. Aunque Espronceda no hubiese hecho mas que traducir a Byron, todavía tendría un gran mérito poético traduciéndole bien, y poniendo en elegantísimos y sonoros versos castellanos las inspiraciones del más notable de los modernos poetas ingleses. En el valor de la poesía entra por mucho la forma, y esta, por lo ménos, es propia de Espronceda. Hay además en el *Cuento del Estudiante*, en las poesías líricas y en *El Diablo-Mundo*, mil y mil bellezas, que nada deben ni a Byron, ni a Goethe, ni a Béranger, ni a ningún otro poeta extranjero, de los que se supone que Espronceda imitaba. El mismo sentimiento melancólico hasta rayar en lo desesperado, y la misma falta de creencias, unida a un deseo y a una aspiración insaciable de lo infinito, con todo aquello que constituye la índole esencial del espíritu byrónico, no hay suficiente motivo para sostener que en Espronceda sean un remedio y no una coincidencia. Ese descreimiento sentimental, ese misticismo irreligioso es enfermedad endémica en nuestro siglo; y así como atacó é hirió el corazón de Byron, pudo atacar y herir el de Espronceda y el de otros muchos poetas. El dicho del conde de Toreno no vale, pues, contra Espronceda. No vale tampoco, en nuestro sentir, contra nuestra poesía ni contra el arte en general, el cual se sustrae, en cierto modo, en lo más esencial acaso, a la ley del progreso, y es independiente de ciertas circunstancias exteriores. En España, hoy día, se componen versos, se escriben dramas y se pintan cuadros, que no desmerecen de lo mejor que en estos géneros se produce en tierras extrañas. Pero, al modo que en la industria, si exceptuamos el chocolate, es por lo comun imitado, y bastante peor lo que se hace en España que lo que se fabrica fuera de España; en las ciencias y en la filosofía sucede lo mismo, y caí siempre nos inclinamos a decir con el conde de Toreno, no ya *he leído a Byron*, sino *he leído a Krause, a Hegel, a Proudhon, a Quinet, a Pelletan, ó a cualquiera otro ménos ilustre autor alemán, inglés ó francés*, y desecho la lectura de quien le ha traducido inñablemente, le ha remedado ó le ha parodiado en nuestro idioma.

Convenimos en que no es todo culpa de los autores. Hay en esto mucho de fatal y de ineludible. Nos hemos quedado tan atrás que por de prisa que corramos apenas si logramos coger los desperdicios de los sabios ó pensadores extranjeros que van delante de nosotros. Nuestra admiración infantil y candorosa por lo que escriben y piensan concurre a secar más en nosotros la fuente de la originalidad y a marchitar en flor todo pensamiento propio. En los esfuerzos titánicos, en las violentas contorsiones mentales que hacen algunos espíritus para alcanzar la originalidad, suelen descomponerse, dislocarse y perder el juicio. En pocos países, en proporción del escaso número de sujetos que se consagran a las ciencias, hay más locos y extravagantes que en España. En pocos países, en proporción de lo poco ó nada que se inventa, hay más invenciones disparatadas. El arte de volar, el movimiento continuo, la cuadratura del círculo, el lenguaje universal, y por último, la república federal y el cuarto estado, han sido y son en España de este género de invenciones. El procedimiento para inventar suele ser el mismo. El sabio inventor español está muy atento a toda novedad de fuera. Sale algún extravagante ó bribon extranjero, ó algún solista atrevido, ó algún charlatan que anhela llamar la atención con paradosos, y escribe un libro cualquiera. Nuestro sabio devorador, engulle, casi no digiere el libro nuevo. Lo toma todo como artículo de fé. No cae en la cuenta de los móviles que el autor ha tenido para escribir aquello, y lo acepta sin cautela. Para darle visos de originalidad no lo traduce, sino lo arregla, como hacen con las farsas francesas los malos dramaturgos. Sobre las rarezas y desatinos del autor extranjero añade nuevos desatinos y rarezas; y así tenemos la invención española. A veces, para que lo importado parezca más original y más inventado, se combinan cosas diversas en estrambótico maridaje. La república federal, por ejemplo, quizás no se le hubiera ocurrido a nadie para España, a pesar de Suiza y de los Estados-Unidos, si Proudhon no escribe un libro sobre el principio federativo, y si Pi no le traduce y le comenta. Esta es la verdadera madre del cordero.

Proudhon, que era francés ante todo, y que además conocía a sus compatriotas, no gustó de la unidad de Italia, que podía dar una nueva rival a Francia, y conoció que todo lo que fuera impugnar dicha unidad había de halagar a los franceses. Esto le movió, sin duda, a escribir en pró de la federación. Pi, emigrado entonces, leyó y tradujo la nueva *química* de Proudhon; la tomó por lo serio; y de aquí que tengamos república federal en España. Sobre el tejido de la traducción de Pi han bordado los krausistas ciertos conceptos tomados del mismo Krause ó de alguno de sus imitadores belgas.

Repito que hay mucho de fatal en todo esto. Casi no lo censuro; no tengo autoridad para censurarle; yo lo deploro. Es tan invencible la fuerza que nos lleva a imitar en todo, exagerando, y poniendo en caricatura, que hasta los defensores del antiguo régimen y de lo pasado en España, parodian libros, ideas y pensamientos extranjeros. El mismo Donoso tomó de Bonald y del conde José de Maistre, y hasta de Proudhon por antitesis. Salvo lo éeiente de la expresión, no hay en todo su libro capital nada propio ni castizo.

Por todas estas razones, lo confieso, estoy harto prevenido contra la moderna filosofía española; y casi nunca leo libro español filosófico. Y no porque yo quiera que no filosofemos, sino porque deseo que filosofemos como Dios manda, y es grande la desconfianza que tengo de que oigamos dicho mandato.

Con esta predisposición de espíritu, declaro que no me hubiera tomado la molestia de leer el libro del Sr. Pi, cuyo título sirve de epigrama, si dicho señor no se hubiera hecho conspícuo y archifamoso como presidente del Poder Ejecutivo, y dictador, nada ménos, de esta desconcertada república. Me hablaban del libro del Sr. Pi; me dijeron que en él exponía sus doctrinas filosóficas. Le leí, pues, y ya leído, he hallado en él cosas tan dignas de comentario, que no pude resistir a la tentación de ponerle.—I. VALERA.

(De «La Revista de España».)

(Se continuará.)

EL GOBIERNO.

MADRID 20 DE AGOSTO DE 1873.

DEFENSA DE LA MARINA.

VII.

Hasta cierto punto manciado el honor de la Marina nacional. Decreto 5 del actual. Ministerio de Marina.

Antes de reunir en uno ó más artículos para dar fin á nuestro escrito, las tristísimas consecuencias que de su simple lectura se desprenden; lo palmario de nuestras desdichas que dierran por resultado tantos errores, imprevisiones, y tanta insensata pasión política de partidos y gobiernos; antes de entrar en las consideraciones que completan el sombrío cuadro de la Marina nacional, no solo por los actos, en sí suficientes para hundirla, y que hasta cierto punto han manciado su honor, sino también por otras sucesivas consecuencias que, alarmados y entristecidos, vemos dibujarse de un modo preciso en el pavoroso horizonte de un porvenir no lejano; como clara y distintamente vimos venir la disolución general que hoy espanta á sus mismos federales autores; antes de apelar al verdadero patriotismo del Gobierno actual; patriotismo que, aun nos resistimos á negarle, con la vaga esperanza de que sea más español que federal; antes de todo esto, procedamos ante la extraña y trascendental medida, que ha puesto el orgullo nacional en trances los más dolorosos. Nos referimos al decreto del ministerio de Marina, declarando piratas á los buques sublevados en Cartagena y autorizando, por ende, á los de guerra extranjeros para que los tratasen como tales.

Hecha la cita, vamos á resumir en pocas palabras la historia de los sucesos, antecedentes y subsiguientes á los actos verdaderamente deplorables y nunca bastante deplorados que nos afligen como españoles y nos avergonzarian como marinos si de ellos fuesen responsables los cuerpos de la Armada.

Surge la crisis de 13 de Junio de 1872, y en vez de un cambio de conducta ó de procedimiento, ocurre un cambio radical de ideas en la política. Los compromisos contraídos en la nefanda coalición electoral con los partidos alfonsino, carlista y republicano, empujaron á los radicales en el peligroso camino de promesas insensatas que ó cumplirían desarmándose ó á que faltarían desacreditándose.

La abolición de las quintas y matriculas de mar dejaba al Gobierno á merced de los partidos extremos si se levaba á cabo; daría la razón á las muchedumbres turbulentas para rebelarse si no se cumplía lo ofrecido.

Roto en el poder el pacto tácito celebrado en la oposición, entre el Gobierno por una parte, el soldado y el marinero por otra, creyeron estos que podían tomar por la fuerza lo que de derecho creían correspondientes, y si la marina y la tropa no se sublevaron, por lo menos surgió el disgusto precursor de la indisciplina.

Hemos dicho que la Marina no se sublevó, lo cual es inexacto; la primera chispa del incendio que había de devorar la subordinación, la obediencia y la fidelidad de la Marina apareció en el Ferrol.

Contra el descontento naciente, la indisciplina presunta y la rebelión probable está la Ordenanza, que con sus severos castigos tiene á raya á los futuros rebeldes; pero es el caso que el partido radical había escrito en su programa la abolición de la pena de muerte, único dique que podía contener las ya rugientes olas de la soldadesca y la marinería, y roto el cual, dicho está que habían de invadirlo, inundarlo y asolarlo todo.

Con fuerzas relativamente escasas de mar y tierra, porque, escudados con la oferta hecha y no cumplida, los contingentes militares se reclutaban con dificultad; con el descontento justificado en los que ya servían y el espíritu de resistencia en los que habían de servir, ocurren los sucesos del 11 de Febrero de 1873.

Entonces las esperanzas de marineros y soldados subieron de punto: todo cuanto los radicales, accidentalmente, por conveniencia y compromiso, ofrecieran, había sido proclamado por el partido republicano como parte integrante de su credo político, como leyenda de su bandera y mote de su escudo. La abolición de las quintas, de las matriculas y de la pena de muerte figuraba al frente de sus periódicos, había sido defendida en el Parlamento por sus oradores y sostenida en los clubs por sus tribunos. En el poder estaban, ó al poder iban los que en nombre de esos principios se habían sublevado dos meses antes.

Los efectos se tocaron inmediatamente en Cataluña, donde la diputación provincial primero, y el presidente del Poder Ejecutivo después, con la ayuda eficaz del general Contreras, debían alentar la indisciplina y rasgar la Ordenanza.

Fácil era prever que, lo mismo que en Barcelona, sucedería en todas partes, y si el Gobierno no hubiese cerrado obstinadamente los ojos ante el abismo que se abría á sus pies, todavía hubiera podido detenerse en la fatal pendiente que había empezado á recorrer, porque no le faltaron los consejos prudentes y los avisos desinteresados.

El comandante general del departamento marítimo de Cartagena, que venía estudiando hacia mucho tiempo la enfermedad que aquejaba á la marinería, y por síntomas infalibles adivinaba toda la gravedad del mal latente, presagando casi el momento preciso en que saldría á la superficie; con prevision y patriotismo escribió oficial y confidencialmente, cartas y comunicaciones apremiantes pintando el estado del departamento de su cargo é indicando los medios de prevenir ó neutralizar las consecuencias de las premisas sentadas por el Gobierno republicano.

El aumento imprescindible de la guarnición, la observancia estricta de las ordenanzas, el rigor más absoluto en el servicio, debían ser un correctivo eficaz contra las doctrinas deletereadas que ya habían penetrado en el corazón de la

marinería, y que tan tristes resultados debían dar.

Lejos de atender estas saludables advertencias, el Gobierno tolera que los marineros se mezclen en manifestaciones tumultuarias ante la misma casa del capitán general, que con mengua de su decoro, desprestigio del principio de autoridad, y en menoscabo de la disciplina, recibe á una comision de los manifestantes.

Y no fué esto solo, sino que se mandó sobreseer en las sumarias formadas con motivo de la conspiración descubierta en la fragata *Vitoria* y la sublevación de la *Almansa*.

Esta es la historia de las imprevisiones, las debilidades, y los errores de los hombres públicos, que juntos forman los combustibles de la hoguera, cuyos resplandores han reflejado sobre Alcoy y Sevilla, y que arrojan una luz siniestra sobre la marina de Cartagena.

A los hechos, fatales ó providenciales, del 13 de Junio y del 11 de Febrero, que despertaron esperanzas adormecidas; que halagaron los instintos aviesos; que sobreexcitaron las pasiones perversas; que estimularon los apetitos brutales, y que de antemano ofrecían la impunidad para todo género de crímenes, desde los horribles de Montilla hasta los vergonzosos de Falset, vino á enlazarse la ceguera ó la insensatez de los gobernantes, la debilidad de algunas autoridades, la impotencia de otras y la apatía ó la inercia de los hombres de corazón sano y de recto criterio; pero pobres de espíritu ó de voluntad escasa.

La marinería ha faltado á sus deberes; pero ¿han cumplido con los suyos el Gobierno, que proclama doctrinas disolventes, los ministros que hacen promesas peligrosas y después no las cumplen; que consienten la infracción de las Ordenanzas alentando la impunidad?

El marinero tiene una disculpa en la oferta hecha. ¿Qué disculpa tiene el ministro que la hizo y no la cumple?

El marinero tiene en su favor una circunstancia atenuante; su ignorancia, la vida dura del mar y lo penoso del servicio. ¿Qué podían alegar en descargo suyo los hombres ilustrados, los favorecidos de la fortuna, los que sin conciencia los arrastran á la rebelión?

Dentro de la órden estrecha de las armas no hay para apreciar las acciones otro criterio que la inexorable ley militar, que no admite interpretaciones ni distinciones; pero pesadas y medidas en el foro interno de la conciencia las circunstancias que precedieron, acompañaron y subsiguieron á la sublevación de nuestros buques, si alguien tiene derecho á arrojar la primera piedra sobre esa marinería, no es ciertamente ninguno de los ministros del ramo desde el 13 de Junio, reos convictos de impudencia temeraria unos, de imprevision otros, de debilidad todos.

ARTILLERIA.

Quando vemos á la prensa de todos los partidos clamar uno y otro día porque se coloque en los puestos que desempeñaba el cuerpo de artillería, cuando oímos el clamor general que se levanta para la adopción de semejante medida, y recordamos la insistencia con que los generales Pavia y Martínez Campos han expuesto al Gobierno la falta que dicho personal les ha hecho en el ataque de las poblaciones sublevadas, no podemos menos de levantar nuestra voz para insistir en la urgencia de una medida que se hace de día en día más imperiosa.

Las ciencias en su rápida carrera durante los últimos años, han hecho de la artillería un ramo complicadísimo, puesto que además de estar ligada la ciencia artillera propiamente dicha á cuantos problemas científicos se han resuelto y están en planta, como cuerpo constructor se halla inseparablemente unido á todas las ciencias.

Nosotros no dudamos que el Gobierno actual y sobre todo el ministro de la Guerra, como oficial antiguo del ejército, no desconocerá la necesidad de adoptar una disposición tan de primera necesidad, si quiera sea mirada solamente por el lado económico y de fuerza. La fabricación de cañones de hierro cuya fundición de Trubia ha sabido conquistarse en su ramo uno de los primeros puestos en cuantas exposiciones universales han tenido lugar durante los últimos años, necesita una dirección inteligentísima para no decaer del glorioso puesto que ocupa, y el cual lo perderá seguramente porque los inventos se suceden con rapidez, las exigencias de la guerra varían de día en día conforme cambian los elementos de resistencia que se idean, y como los productos tienen que variarse, claro es, que sus componentes en cantidad y calidad deben sufrir alteraciones sin que sea posible ni aun el abastecimiento de las primeras materias, cuyas condiciones no hay nadie que pueda detallarlas en la actualidad.

El orgullo de nuestra industria militar, la fundición de bronce de Sevilla, que no tiene rival en el mundo, y cuyos obuses de 21 centímetros no han podido obtenerse en los establecimientos extranjeros, á pesar de las repetidas visitas con que le han honrado las notabilidades de todos los países, tiene que decaer sin que la nación pueda esperar ver planteados los últimos estudios sobre artillería de campaña, que con tan gran éxito se estaban ensayando para que saliésemos de la tutela en que nos ha colocado la fábrica de Krup con sus especiales cañones de acero.

La fabricación de pólvora que de mejor ó peor calidad se hallaba antes en condiciones de producir la industria particular con más ó menos trabajo, ha sufrido como todo importantísimas reformas, y con el empleo de la de grano grueso y prismática para esos cañones monstruosos, se ha visto la nación en la necesidad de gastar inmensos capitales para montar las fábricas de Granada y Murcia, que se verán reducidas á la nulidad perdiéndose los sacrificios pecuniarios que se han hecho por falta de personal inteligente que las dirija.

Las maestranzas para la construcción de car-

ruajes, las fábricas de armas, tanto de fuego como blancas, y los laboratorios de mistos, quedarán asimismo anulados porque las ciencias hacen sus conquistas diariamente, y en el momento que haya una variación por pequeña que sea, la nación creyendo con razón tener derecho al adelanto, se encontrará burlada, y el honor ó puesto que á fuerza de dispendios se ha sabido conquistar en el ramo de industria militar, lo perderá completamente, volviendo la desdichada España á ser tributaria en todo de las fábricas extranjeras, las cuales como ni aun verán inteligencia en los encargados de las contrataciones, no nos servirán ciertamente con gran escrupulosidad; pues sabido es que se necesitan grandes conocimientos para exigir el cumplimiento de contratos de tanta importancia.

Nosotros respetamos y consideramos á todos los oficiales del ejército que ocupan los puestos de tropa en la artillería, pero estos oficiales dada la misión especial de esos cuerpos, no pueden llenar cumplidamente su puesto en las mil y mil cuestiones que diariamente se les han de presentar al hacer uso de sus complicadísimos aparatos.

Este Museo de Artillería, lleno de preciosidades históricas y científicas, visitado diariamente por las notabilidades europeas, que exigía serias cavilaciones á los directores del arma para escoger un jefe que reuniera en idiomas, historia y ciencias los conocimientos necesarios, no tendría seguramente ningún jefe ni oficial á su frente si se hubiese consultado su libre voluntad.

Pedimos personal inteligente para el servicio de la artillería en nombre del prestigio y de la honra científica de nuestra patria, y lo pedimos haciéndonos eco del clamor general que se ha levantado en Sevilla y Valencia, al ver los propietarios arruinados sus fincas sin necesidad, por no saber dirigir los sitiadores á los puntos defendidos los proyectiles que la nación dedicaba para su rendición; pedimos asimismo esa medida en nombre de los valientes liberales de Bilbao que, haciéndose superiores á las miserias que dividen á nuestros partidos, se aprestan á luchar contra el enemigo común de la civilización, el carlismo; considerándose impotentes y decayendo su ánimo al ver no cuentan ni con una sola persona inteligente que, al frente de la artillería, secunde sus patrióticos deseos.

Medite el Gobierno seriamente cuanto á grandes rasgos hemos trazado; piense detenidamente en las necesidades que todo ejército exige en campaña para su armamento y municiones, y adopte sin vacilaciones una medida que es de urgente necesidad.

Nada de contemplaciones, á la fuerza solo la fuerza la combate, y los enemigos del orden y la libertad, llámense carlistas ó intransigentes, pues lo mismo da el despotismo de arriba que el de abajo, solo serán contenidos por medio de las armas y los rigores del castigo.

No pedimos al Gobierno que se humille, pero sí que ofrezca una solución digna y patriótica.

INSURRECCION CARLISTA.

La *Gaceta* no publica ninguna noticia referente á la insurrección carlista.

Pocas son las que nos suministran los periódicos y correspondencias que tenemos á la vista; pero de todas ellas se deduce, de una manera clara y evidente, que la insurrección toma pavorosas proporciones.

Es un hecho ya la entrada de los carlistas en Estella, si bien no se han apoderado del fuerte, como se supuso en los primeros momentos. Por el contrario, la guarnición, compuesta de cuatro compañías, se ha negado resueltamente á entregarse á las intimaciones de rendición que se le han hecho.

El general en jefe, que según las últimas noticias oficiales se encontraba en Tolosa, debe hallarse en estos momentos muy cerca de Estella.

Por desgracia, parece confirmarse también la entrada de las facciones en Eibar. Hé aquí los pormenores que sobre esto publica un periódico:

«Dícese que Lizárraga dirigió á las autoridades de la población un oficio anunciándoles su decidido propósito de entrar en ella, aconsejándoles que no hicieran una inútil resistencia que traería inevitablemente gran derramamiento de sangre.

Al tener conocimiento de este oficio unos 200 operarios de la fábrica de armas se marcharon unidos á la columna del general en jefe; y al mismo tiempo las mujeres de la población empezaron á influir para con los varones, á fin de que no se opusieran á la entrada de Lizárraga, toda vez que era inútil intentar con éxito la defensa.

Otros muchos voluntarios y trabajadores de la fábrica de armas abandonaron el pueblo, llevándose los útiles más importantes para la construcción de fusiles y destruyendo los que tuvieron que dejar; así es que al entrar Lizárraga halló que el principal objeto que se proponía quedaba completamente frustrado.

En Vitoria se aprestan los liberales á una rigurosa defensa para el caso de que las huestes del Pretendiente intentaran atacar aquella población. Según cartas de allí recibidas, ha principiado la construcción de una tapia con aspilleras alrededor de la ciudad, y las casas más principales del paseo de la Florida van á ser fortificadas convenientemente, á fin de ofrecer desde ellas un seguro baluarte á los defensores.

Con destino á las plazas de San Sebastián y Bilbao salieron ayer de Madrid á las seis y media de la tarde 40 soldados de artillería y algunos subalternos y oficiales; además salieron en el tren-correo de Valencia 40 soldados de artillería mandados por un oficial.

Las facciones de Navarra han comenzado á hacer una severa requisita de caballos, habiéndose apoderado hasta de los que arrastran los carruajes y diligencias de aquel país.

Tenemos algunas noticias de Bilbao que hemos leído en el *Iruya-ba*, recibido hoy, y que corresponde al domingo 17.

Hé aquí las más importantes:

«Los carlistas continúan sobre la ría, habien-

do hecho anteayer y ayer el vapor *Ferrolano* algunos disparos de cañón á los grupos que de distintos puntos tiraban sobre los buques que pasaban por la ría. La venta de Aspe, que ha sido estos días un nido de carlistas al abrigo, como dijimos, de la bandera dinamarcada, la han caudado bastante daño varios proyectiles.

Andechaago oprime también algunas dificultades á la explotación del mineral de hierro y trabajos de los ferro-carriles. Algunos buques franceses é ingleses han salido en lastre, en vista de la inseguridad de la carga.

Anteayer se oyeron disparos por todos lados; pero ayer durante el día no se disparó un tiro.

Algunas parejas de la Guardia municipal á caballo, que recorrían anteayer la carretera de Bogoña se tirotearon con la avanzada faciosa que desde Santo Domingo había bajado hasta espaldas de la casa de Macharratia.

Se han ejecutado estos días en diferentes puntos algunas obras de defensa, acerca de las cuales no debemos dar detalles.

Esta madrugada se han cambiado también algunos tiros entre los guardias y los faciosos, principalmente al hacer la descubierta el puesto de Patas, resultando herido leve en el cuello un voluntario federal.

Anteayer domingo llegó á Castellón el vapor *Union* conduciendo alguna fuerza del ejército para aumentar la guarnición de aquella capital. Con esto queda completamente á cubierto de un golpe de mano de los carlistas, que no se han atrevido á atacarlo, conociendo sin duda la decisión de defenderse de sus habitantes. El *Union* marchó á Vinaroz, donde sin duda dejaría también algunos refuerzos.

Anoche se recibió la noticia que los carlistas, en número de 1.600 infantes y 80 caballos, se preparaban ayer á atacar á Segorbe.

Los carlistas situados en Aragón se han apoderado durante estos últimos días de la correspondencia oficial destinada á Zaragoza, Valencia y Barcelona.

La noticia que dimos anoche sobre un encuentro desgraciado para nuestras tropas en la Mancha, se refería á una columna de 30 infantes y 50 caballos que había atacado á una facción de 250 hombres, resultando copada aquella y prisioneros de los carlistas unos 30 soldados. La columna la mandaba el jefe Sr. Castaños.

En la provincia de Lugo se han presentado nuevas pequeñas partidas carlistas.

La que se levantó en los montes de Ber y Bóveda, perseguida por fuerzas de Murcia, se disolvió al fuego de la guerrilla, dejando en su poder cuatro prisioneros. Los dispersos se dirigieron hacia Puebla de Brollon.

De Cataluña solo sabemos, que á la una de la madrugada del 15 intentó la facción sorprender la vanguardia de la columna Casanova, que se encontraba en Balsareny, y fué rechazada después de tres horas de fuego, con pérdida de 6 muertos y 18 heridos, reconociéndose entre los primeros al alférez de Alcántara don Feliciano Salcedo, que se pasó á los carlistas en Junio último.

Este hecho de armas, en que las tropas han sufrido la de 3 muertos y 8 heridos, ha sido lo bastante para que las facciones abandonasen sus posiciones delante de Berga, á la que hoy llegará el convoy.

Posteriormente hemos sabido que la columna del brigadier Reyes, fuerte de unos 3.000 hombres con artillería y caballería, llegó á Prats de Lluçanés entre dos y tres de la tarde de anteayer. Los carlistas se retiraron de las posiciones que ocupaban en el pueblo, corriendo hacia Alps y San Quirze. Con el brigadier Reyes iba el 5.º batallón de francos, el batallón de Béjar, otro de cazadores que también se hallaba en Vich, además de las fuerzas que llevaba de la provincia de Gergona, compuestas de mucha infantería, tres piezas de artillería y un batallón franco de la parte del Ampurdán.

De modo que es probable que á estas horas los carlistas hayan abandonado el sitio de Berga, ó se hayan visto obligados á batirse con las fuerzas de esta columna.

MOVIMIENTO CANTONAL.

Ni hombres, ni víveres, ni cañones, ni pólvora, ni dinero faltan á los defensores de Cartagena al decir de un colega; pero respecto á los víveres tenemos motivos para dudar que cuenten con los necesarios para sostener un prolongado sitio.

A 4.000 asciende el número de hombres armados, sin contar los 1.500 penados que hay en el presidio, á los cuales no han soldado aun, como se dijo, pero á los que soltarán en último extremo. En cambio las fuerzas de Martínez Campos apenas llegaban ayer á 2.000 hombres.

Los cañones disponibles pasan de 300, y solo en la ciudad hay depositados de 4 á 5.000 quintales de pólvora, con grave inquietud de los pocos habitantes que han quedado en la población, y que temen una voladura que reduciría á pavesas la ciudad.

Para hacer dinero han obligado á los mineros poseedores de plomos argentíferos á que copelen y les entreguen la plata que extraigan de ellos, con lo cual podrán acuñar, en la fábrica de moneda que han establecido, buenos pesos duros.

Para que se vea el espíritu preponderante que existe entre los insurrectos, vamos á copiar algunos párrafos de un artículo que con el título de «CARTAGENA!» publica el *Canton Murcia* en uno de sus últimos números.

Después de recordar la insurrección y sitio de 1844, en el que dice que cuatro compañías de nacionales y 500 voluntarios catalanes bastaron para so-tener por muchos días la resistencia, lo cual no es verdad, pues también tenían el regimiento de Gergona, el *Diario oficial de la Federación* añade:

«Y si en aquella época salvó la situación tan indomable energía, en la presente una completa victoria ha de cubrir la honra de los cartageneros; que no ha de ser menos valiente y digno que un pueblo monárquico un canton republicano.

Pueblo de Cartagena, tú eres hoy la esperanza de la patria. Pueblo de Cartagena, tú eres sufrido y digno. Tu palabra no se ve; sabes sostenerla y la pronuncias con verdad. Por ello tienes las condiciones del valiente que, no faltando jamás á sus deberes, prefiere mil muertes antes que

ver hollados sus derechos. Tus tradiciones son esas, y esa tu noble historia.

¡Hámonos de calamias miserables, desprestigios el enojo de los despotas, y á una todos esperemos con el anhelo de que llegue, y con la seguridad del éxito, la hora de la más enérgica de las luchas que en las murallas invencibles de Cartagena ha de librarse contra los despotas ametralladores del pueblo indefenso y de la verdadera república federal.»

Esta mañana se decía que los insurrectos trataban de tomar la ofensiva, añadiendo que Perras y algún otro cabecilla, que habían salido de la plaza á reconocer el terreno, se hallaban anoche en las inmediaciones de La Palma, con el propósito, según se decía, de hostilizar al ejército sitiador.

También se nos asegura que varios intransigentes fugados de la ciudad independiente se habían unido á la partida carlista de Jumilla. Otros federales, también procedentes de Alcoy y Valencia, se han incorporado á las facciones absolutistas que vagan por aquellos contornos.

Anteayer llegó á Cartagena la división Villacampa, compuesta de los regimientos de Galicia y cazadores de Alcolea, dos escuadrones de caballería y 16 piezas de artillería rodada. Inmediatamente estableció el sitio.

Los buques italianos que hay en Escobreceras, son las fragatas *Roma*, *Venecia* y *San Martino*, y el aviso *Audion*. Los cuatro buques suman 42 cañones y más de 2.000 hombres.

VALENCIA.—En esta ciudad está la opinión un tanto sobrecitada con el temor á los castigos que el Gobierno imponga por haber formado parte de las primeras juntas revolucionarias personas pertenecientes á todos los partidos políticos.

Han sido conducidos á aquella ciudad y encerrados en las cárceles públicas el cabecilla Plaza, su segundo Cubero y sesenta y tantos individuos más de su partida, que fueron presos en la batalla que les dió la columna Arrando.

El cabecilla Plaza vestía el mismo traje que acostumbraba á usar, excepto que había sido despojado de los galones que marcaban su graduación; su presencia aparecía tranquila, como igualmente la de sus compañeros.

Los presos fueron conducidos, unos á las torres de Cuarte, otros á las de Serranos, custodiados todos por una compañía del regimiento de Albuera, que esperaba en el estacion.

GRANADA.—Una persona llegada de Granada asegura que el estado de aquellos intransigentes no puede ser más amenazador. De los 6.000 fusiles que tenían, solo han entregado unos 500; por las noches parecen que se entretienen en cantar el *trigala* enfrente de la capitania general, y entre ellos corría como cosa muy válida que volverán á proclamar el canton en cuanto abandone aquella capital el general Pavia.

La impunidad de los sucesos de Andalucía ha de dar nuevos días de luto á aquellas comarcas.

Ayer entraron en aquella ciudad 240 carabineros, armados con las carabinas de los voluntarios.

ALARMA EN REUS.—De nuestro apreciable corresponsal, de esta importante ciudad, recibimos hoy la siguiente carta, dándonos cuenta de la alarma allí ocurrida, con motivo de la aproximación de los carlistas:

«Señor director de EL GOBIERNO.

REUS 18 de Agosto de 1873.

Muy señor mío: La última noche se ha producido en esta ciudad una gran alarma, motivada por la aproximación de alguna partida carlista.

Dió de ello aviso la campana de la ermita del Rosario, situada á un tiro de fusil de esta ciudad y del punto en que yo me encontraba.

Eran las dos y media de la madrugada, el cielo estaba muy nublado, y la noche era, por consiguiente, muy oscura.

Dada la voz de alarma por los serenos, empezaron á tocar generala algunos cornetas de la Milicia, oyéndose muy luego el alarmante sonido de la campana de somaten.

La población se alumbrió instantáneamente y todo el mundo se aprestó á la defensa.

La Milicia activa acudió á su punto de reunión, y la sedentaria formada ó que se está formando por barrios con los vecinos que tienen arma propia, acudió también á sus puestos.

Felizmente no hay que lamentar desgracia alguna, porque los carlistas, cuya fuerza y propósitos nadie conoce, se retiraron sin disparar un tiro, aunque hay quien dice que sí que lo hicieron. Los que yo oí, fueron disparados por nuestra gente, con el propósito de ver si el enemigo lo contestaba.

Aunque en verdad, ello no ha tenido importancia alguna, habrá sido de algún provecho, porque el espíritu público se ha reanimado un poco, y muchos que se mostraban hasta cierto punto indiferentes cuidan de procurarse armamento.

De V. afectísimo, seguro servidor.—*Mariano Pons*

P. D. Se lee con gusto en esta comarca el sesudo y patriótico discurso del Sr. León y Castillo.

ALICANTE.—Nuestro apreciable corresponsal de Alicante nos remite hoy la siguiente carta, por la cual verán nuestros lectores que la tranquilidad está todavía muy distante de renacer en aquella provincia:

«Señor director de EL GOBIERNO.

ALICANTE 19 de Julio de 1873.

Muy señor mío: Destrozada la partida Plaza y hecho prisionero su jefe, parece asegurado el orden material en esta provincia, saqueada y robada por los que llamándose republicanos no han hecho otra cosa que hacer exacciones de dinero, amenazando con el asesinato y con la destrucción de la propiedad como ha sucedido en Ibi y en Penaguila.

Y pensar, señor director, que tanta partida de Plaza como la de Tomasot (hoy en Cartagena) han venido cobrando fuertes sumas del Gobierno! Y lo peor es que estas partidas tienen hombres que con pretensiones de decentes y dignos los apoyan en esta capital y fuera de ella. Hombres que han acarreado sobrados disgustos sobre Alicante, cuya población aislada si á ello no se opusiera el buen sentido de la mayoría de sus hijos. Estos hombres á quienes el presente momento histórico señala como cosa maldita, apenas se les vé por la capital y andan vagando errantes sin patria, de la que son rechazados con indignación y sin hogar, porque hasta la familia tiene su contacto.

Hablando ayer con algunos hijos de la asolada Alcoy sobre su regreso á aquella ciudad, me contestaron con la tristeza propia del proscrito que estaba muy distante aun la fecha de su regreso, pues con la extraña conducta del

Gobierno para con los ladrones y los asesinos no tenían toda la seguridad apetecida.

Prefiero, me decía uno de estos emigrados, morir de nostalgia que entre las llamas del petróleo y el puñal de los internacionalistas. ¡Qué tal estará de asegurado el orden en nuestra provincia!

Para que pueda V. tener una idea exacta de la tranquilidad que en estos pueblos se disfruta, baste saber que en esta capital están ocupadas todas las fondas, hospederías, casas de pupilaje, posadas y demás establecimientos análogos, y no por bañistas, como en igual época de otros años, sino por gente que huyendo de los excesos mal llamados políticos, buscan un refugio en esta capital, que ha sabido vencer con entereza los maquiavélicos planes de los malvados.

Aunque algo trasnochada la noticia, diré a usted que ha aparecido en esta un nuevo periódico llamado *El Independiente*. A pesar de su título, no faltan maliciosos que lo hacen depender de alguna agrupación de radicales vergonzantes, de esos que ni se corrigen ni se enmiendan.

Por lo demás, es un periódico bien escrito y mejor confeccionado. Como que su director, propietario y redactor es un consumado literato, un gran publicista, y sobre todo un buen vendedor al menudeo de arenques y jamón. Este periódico es republicano con el aditamento federal.

El Político Pequeño, que también se acaba de presentar en la arena candente del periodismo, es tan pequeño, que apenas se le distingue.

Con un robo y un homicidio ha terminado la semana anterior y ha empezado la actual. Nada más por ahora. Si algo más ocurriese, lo tendrá al corriente su afectísimo (El correspondiente.)

El periódico más autorizado de los que apoyan hoy al Gobierno, la *República*, órgano del Sr. Salmerón, desliza estas insinuaciones al general Hidalgo, que no deben hacerle mucha gracia:

«El capitán general de este distrito, D. Baltasar Hidalgo, origen de la tan debatida cuestión de artillería, según algunos periódicos, ha presentado ayer la dimisión de su cargo que no sabemos si le será admitida.»

Digna de aplauso es la conducta del Sr. Hidalgo, si, como se supone, su dimisión no reconoce otra causa sino facilitar al Gobierno el que llegue a un pronto arreglo con los oficiales de artillería.

Si inspirado en su patriotismo, ese general ha querido no ser un obstáculo para nada, es seguro que aun cuando el Gobierno no le admita la renuncia, su delicadeza le hará insistir en ella.»

En otro lugar de su número, este mismo periódico combate implícitamente a la *Igualdad* y a la *Discusión*, pidiendo con energía la suspensión de sesiones: hé aquí sus palabras:

«Aquí no queda otro remedio que someterse sin réplica posible a uno de los términos de este dilema: ó los diputados vienen inmediatamente a ocupar su puesto en la Cámara con la decisión firmísima de discutir la Constitución, sin perder el tiempo en dicerios y recriminaciones recíprocas, ó por honra de la Asamblea, por honra de la nación y de la república, es preciso suspender las sesiones.»

Y más adelante añade: «Con estas Cortes se puede fundar perfectamente la república, si penetrados nuestros amigos de la gravedad de las circunstancias, acuden como un solo hombre a nuestro leal y patriótico llamamiento. Si lo desatienden, todo puede peligrar; pero todavía pudieran tener remedio nuestras desventuras, si más tarde habían de venir con mayores bríos y con madurada resolución a poner feliz término a nuestra obra. En este último caso, somos de parecer que deben suspenderse las sesiones, obedeciendo a la triste ley de la necesidad.»

En efecto. Todo el mundo piensa lo mismo; y más considerando que el país está desamparado por el federalismo, y penetrado de la importancia de unas Cortes que nada pueden hacer por el antagonismo de sus elementos.

Manifiesta *El Correo Militar* que una parte de los jefes y oficiales recientemente destinados al segundo regimiento de artillería a pie solicitaron su separación del servicio en el mismo momento que ocupen las plazas para las cuales han sido nombrados por el Gobierno.

El veterano coronel Bañeras, de igual modo que el comandante D. Francisco Gallo, significaron ese deseo en cuanto llegó a su noticia que pasaban del arma de infantería a la de artillería; pero como quiera que comprenden perfectamente sus ineludibles deberes militares, han ido a tomar posesión del mando y a renunciar después a todo el porvenir que les presentaba la carrera.

Parece que en la noche última un jefe de voluntarios solicitó del juez de guardia de esta capital autorización, que le fué negada, para reconocer el domicilio de cierto individuo, voluntario también, que siendo depositario de las armas sobranteras de su compañía, se sospecha que pueda enagenarlas a los carlistas. Esta sospecha ha nacido, según parece, de la ausencia del individuo, a pesar de los diferentes llamamientos que su jefe le ha hecho.

Los incendios de Andalucía deberían llamar la atención del Gobierno y servirle de lección para comprender que aquella comarca, lejos de estar pacificada, conserva todavía el virus socialista que le infiltraron las predicaciones de algunos corifeos federales, y los impunes excesos de Alcoy, Montilla, etc. En el espacio de un mes van incendiadas en Córdoba más de 30 posesiones entre olivares, sementeras, encinares y pastos, todas importantes y que representan un enorme capital. En el término de Jerez, en Alcalá del Valle, un horroroso incendio ha reducido a cenizas magníficos cortijos y posesiones en un espacio de cerca de tres leguas cuadradas. En Málaga, en el partido de los Almendrales y en el de Chápera, ha habido también grandes incendios, y los labradores piden a la autoridad protección y vigilancia para las fincas rurales. En Jaén ha habido también un fuego de consideración, según dijimos ayer.

Pues bien, ¿no trata el Gobierno de poner coto a tales desmanes que van devastando aquellos fércoces campos y llevan a la desolación y a la ruina a multitud de familias que ven destruidos repentinamente los recursos con que contaban para su subsistencia, reunidos a fuerza de trabajos y de dispendios?

De no salir rápidamente al encuentro de esta

obra de destrucción, su inmediata é indudable consecuencia será que el próximo invierno se siembre y se cultive poco ó nada, con el natural temor a perder en el estío el fruto de tantos trabajos y sacrificios.

La situación de Andalucía es muy grave, y cuanto se haga por llevar la tranquilidad a aquellas provincias, asiento hoy del socialismo, todo será poco.

Reflexione el Gobierno sobre esto, si es que tiene interés en aparecer como un Gobierno serio y de orden.

En la reunion que celebró anoche el centro parlamentario de la Asamblea, se acordó oponerse a la suspensión de las sesiones, apoyar al Gobierno hasta cierto punto, y combatir también el proyecto de ley para enjugar el déficit.

Esta media docena de caballeros particulares, que a sí propios se adjudican el pomposo nombre de «Centro parlamentario», tienen escasa influencia, por su número y por su capacidad, que son bastante escasos. De manera que su influencia verdadera no puede medirse por su ambición extraordinaria.

Se reunieron ayer de nuevo en el despacho del ministro de Hacienda, y con asistencia de este, los individuos que forman el sindicato de los tenedores de letras y pagarés contra el Tesoro.

Segun afirma un colega, se acordó la venta de las garantías afectas a los préstamos representados en letras y pagarés, y con su importe reintegrar a los acreedores que no quieran la renovación de sus créditos.

Como estas garantías son en su mayor parte bonos del Tesoro, con los que se cuenta para garantizar la emisión de billetes hipotecarios, el disponer de aquellos valores es, según dijimos ayer, falsear uno de los artículos del proyecto de ley que para extinguir el déficit se está discutiendo en la Cámara.

Llamamos acerca de este punto la atención de los diputados para que pidan aclaraciones acerca del importe de la garantía de los bonos, pues á juzgar por lo que afirman algunos diarios, huelga en el proyecto el párrafo tercero del artículo 5.º, por cuanto se trata de enagenar los bonos pignorados, que son todos de los que puede disponer el Tesoro.

La comisión provincial de la diputación de Madrid ha acordado admitir las protestas presentadas contra la toma de posesión del nuevo ayuntamiento de esta capital.

Está acordado el nombramiento del Sr. Sanchez Perez para el gobierno de Valencia.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 20 de Agosto de 1873.

Se abrió a las ocho y cuarto, con 38 diputados, bajo la presidencia del Sr. Cervera.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Blanc pidió al Gobierno explicaciones acerca de la conducta infame y villana seguida con los voluntarios de Bañeras, a quienes habían desarmado.

El ministro de Gracia y Justicia, único presente, contestó que ignoraba lo ocurrido; pero que de ninguna manera el Gobierno había procedido infame ni villanamente, calificativos que debía haber suprimido el Sr. Blanc.

El Sr. Olave excitó a la mesa para que haga comprender al Gobierno la obligación en que está de contestar a una interpelación anunciada acerca de la guerra civil.

El Sr. Orense (padre) dijo que antes debía acudir a batir a los carlistas que a los insurrectos de Cartagena, y el Gobierno que así no lo haga falta a su deber; anunció sobre ello una interpelación.

Se leyó una proposición para que las sesiones de la tarde se dediquen exclusivamente a discutir el proyecto de Constitución.

El Sr. Aguilár la apoyó fundándose en lo que de público se dice de que no se quiere discutir aquel proyecto.

El Sr. Casaldueño dijo que en estos debates debían estar presentes todos los diputados.

El Sr. Castelar expuso que era extraña la impaciencia de algunos para discutir y votar la Constitución, cuando se trata de un asunto de tanta trascendencia que exige gran estudio y meditación, citando en prueba de ello lo ocurrido en otros países.

Dijo que en esta discusión debía intervenir todas las fracciones de la Cámara, y añadió que antes de discutir y aprobar la Constitución, menester es tener seguridad en que se conservará la libertad y la tierra que pisamos, añadiendo que había un gran sentimiento en el país contra la idea republicana. Terminó diciendo que si se quería conservar el nombre de liberales y de españoles, se debía contribuir a que antes de 14 días estuviesen 30.000 hombres sobre las armas en Cataluña y en el Norte.

El Sr. Zabala habló para alusiones.

Rectificó el Sr. Castelar manifestando que las circunstancias actuales eran muy distintas a las del 2 de Julio, en que se acordó se votase y discutiese la Constitución.

El Sr. Sardá dijo que se había acercado al Gobierno pidiéndole atendiese a las provincias de Cataluña.

El Sr. Santiso expuso su deseo de que se discutiese la Constitución, pero en vista de las circunstancias creía que debía retirarse la proposición, a la cual accedió el Sr. Aguilár.

Se entró en la orden del día continuando la discusión del proyecto para extinguir el déficit.

El Sr. Orense rectificó, negando lo afirmado por el ministro.

Este dijo que había cometido la torpeza de contestar al Sr. Orense, de lo cual estaba muy arrepentido.

Se aprobó el art. 5.º, y después de aceptar la comisión una enmienda al 6.º, se suspendió esta discusión, pues habiendo pasado las horas de reglamento, se levantó la sesión para continuaria a las tres.

La sesión de la tarde se abrió a las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Cervera.

Continuó la discusión del proyecto de ley para enjugar el déficit.

El Sr. Benitez de Lugo apoyó una enmienda al art. 6.º, a pesar de que la aceptó la comisión.

Dijo que con su enmienda daba 200 millones al ministro, porque elevando el interés de los billetes, habría más solicitantes y se colocarían a mayor precio.

El Sr. Plá, de la comisión, manifestó su extrañeza de que a pesar de estar aceptada la enmienda, todavía pronunció un discurso en su defensa, y niega lo del regalo de los 200 millones.

Rectificaron ambos oradores, insistiendo el Sr. Benitez de Lugo en que regaló 200 millones.

Los Sres. Canalejas y Corchado, después de algunas explicaciones, retiraron las enmiendas que tenían presentadas al art. 6.º.

También se retiró una adición a dicho artículo presentada por el Sr. Casaldueño.

Se pasó a discusión el art. 6.º con la enmienda del Sr. Benitez de Lugo.

El Sr. Canalejas usó de la palabra en contra, afirmando que no se colocarían los billetes por su valor nominal, y al prescribir esta circunstancia en el artículo hará que no se puedan colocar aquellos valores, y solo servirán para darlos en garantía de préstamos, lo cual hará que la deuda flotante renazca de nuevo para abrumar al Tesoro.

El Sr. Plá afirmó que se colocarían los billetes a la par en vista del interés del 8 por 100 que se fija.

Después de rectificar el Sr. Canalejas se aprobó el artículo.

Se dió cuenta de una enmienda al art. 7.º. El Sr. Benitez de Lugo la apoyó, exponiendo que, de aceptarla, serían inmensos los beneficios que había de producir.

El Sr. Plá contestó que se equivocaba en sus cálculos el Sr. Benitez de Lugo, y rogó a la Cámara no aceptase la enmienda.

Se suspendió esta discusión, aprobándose definitivamente en votación ordinaria las leyes referentes al ferrocarril de Salamanca a Portugal, de reducciones de foros en Galicia y de otras públicas.

A esta sazón nos retiramos de la tribuna.

SEGUNDA EDICION

TELEGRAMAS.

PARIS 19.

Resultado de los informes oficiales que se han tomado, que el vapor inglés *Deerhound*, fué capturado por el vapor de la marina española fuera de las aguas jurisdiccionales francesas, y que por lo tanto el Gobierno francés no tiene absolutamente nada que ver en el asunto.

Las elecciones para los consejos generales (diputaciones provinciales), han sido favorables a los conservadores.

LONDRES 20.

El Gobierno inglés ha enviado una expedición, que ha salido de la Costa de Oro (Guinea), contra Kumassi, capitán del reino de Achanti (Nigeria).

Ha fallecido el gran duque de Brunswick.

En la bolsa se han cotizado: Consolidados ingleses, a 92 7/8.

El exterior español, a 19 1/2.

Fabra.

Parece positivo que se celebrará esta noche una reunión de la mayoría, a la que se atribuye gran importancia por las decisiones que en ella han de adoptarse en vista de los graves conflictos que hoy rodean al Gobierno.

La cuestión de orden público, la del empleo de elementos eficaces para combatir la insurrección carlista, la de los artilleros y otras tan importantes deberán tratarse en la reunión a que nos referimos.

Pero en lo que se reñirá la verdadera batalla ha de ser ineludiblemente en la cuestión de suspensión de las sesiones, que algunos diputados, quizá algún ministro, ven con malos ojos.

Varios periódicos de la mañana tienen como muy probable que el general Pavía llegue mañana a Madrid, y alguno repite lo que ya saben nuestros lectores, es a saber: que este general se halla indicado para el mando en el Norte.

Si así fuera, no podría dársele peor solución a la cuestión Pavía. En Andalucía quedará desamparada la causa del orden, y en el Norte poco se ganaría con la ida del general Pavía, a quien no ofendemos si le advertimos, que generales de más historia y de más prestigio que él son precisos para pelear contra los carlistas.

El centro carlista de Inglaterra sigue agitando extraordinariamente. Comprenden sus parciales en Europa que sometida Cartagena, como lo será de un momento a otro, y dominada al menos por el momento la revolución internacionalista, el Gobierno de Madrid va a intentar un supremo esfuerzo contra el carlismo y quieren ganarle de mano. Parece que nuevos barcos con armas adquiridas con donativos ingleses y franceses, y compradas en Inglaterra y Bélgica, han partido para las costas de España.

Así lo dice una carta de Londres.

Se afirma en los círculos diplomáticos del extranjero que el emperador de Rusia y el rey de los belgas han trabajado mucho en la reconciliación de Frohsdorff.

Leemos en *El Constitucional* de Alicante:

«El vapor de guerra inglés *Torch*, que llegó a nuestro puerto el viernes último, para telegrafiar a Londres, pidiendo aclaraciones acerca de la entrega de las fragatas *Almansa* y *Vitoria*, recibió el domingo a las siete de la tarde la contestación, en telegrama cifrado, y a las siete y cuarto salió con rumbo a Cartagena.»

No ha sido posible ni siquiera traslucir la contestación dada por el Gobierno de la Gran Bretaña a su comodoro en las aguas de Cartagena.»

Anoche se tomaron, como de costumbre desde hace algunos días, precauciones en Madrid. Algunas patrullas de Guardia civil recorrieron las calles, y los agentes de orden público se concentraron en varios puntos.

Dice *El Imparcial* que de un momento a otro debe llegar a Madrid el señor marqués de Sardoal.

Después de haber recibido el coronel de artillería de Marina Sr. Llanos, la orden para pasar a San Fernando, y cuando ya disponía su viaje, parece que por conducto de un ayudante del ministro de Marina, se le notició que quedaba sin efecto dicha orden.

El Sr. D. Bernardo García abandona la dirección de *La Discusión*, y le reemplaza el Sr. Güell y Mercader, antiguo redactor de *La Democracia*, y muy amigo del Sr. Castelar.

Veremos a ver el Sr. Güell lo que hace en los días sucesivos; que lo que es hoy *La Discusión* viene tan disparatada como de costumbre.

Nuestro colega *El Imparcial*, dice hoy que puede darse por terminada la cuestión de artillería, por no haberse podido llegar a un acuerdo entre el Gobierno y los antiguos oficiales del arma. Por esta razón es posible que el señor La Hidalga no esplané su interpelación sobre esta importante cuestión.

Pero si como dicen otros periódicos, la reunión de la mayoría aborda, entre otras esta cuestión, no vemos que haya que tenerla por concluida, sobre todo, si hay en los unos y en los otros el patriotismo y la abnegación que demanda la triste situación de las cosas.

Hasta el día 1.º del próximo mes no termina el plazo que varios oficiales de artillería se han fijado para determinar su futura conducta.

Algunos, aunque pocos, no han querido esperar, y han ingresado en las filas de don Carlos.

De *El Imparcial*:

«Dase como muy posible que, en el caso de suspenderse las sesiones de Cortes, sería enviado el Sr. Castelar con el carácter de delegado especial del Gobierno de la república cerca de las cortes de Berlín, Florencia, Londres y Viena, con objeto de que el elocuente orador gestionase la terminación del aislamiento en que las naciones de Europa han dejado hasta ahora al Gobierno federal.»

Las declaraciones que en la sesión de la mañana de hoy ha hecho el Sr. Castelar, según nuestros lectores pueden ver en el *Extracto*, tienen importancia. El Sr. Castelar, preparando los ánimos a un patriótico sacrificio, ha dicho a los diputados que la república tropieza con grandes dificultades; que tiene muchos enemigos; que hay que hacer patria, y que por lo tanto debe suspenderse el debate de la Constitución.

El brigadier Villapadierna telegrafía hoy manifestando que ha encontrado a las facciones navarras en las Solanas; que las cañoneó primero desde alto y después desde las inmediaciones de dicho pueblo en dirección a Araiz, que era donde quería traerlas, pero no pudo conseguirlo. Ha cogido prisionero a un soldado de Lusitania, desertor.

Añade que Estella está atacada y se defienden los del fuerte; pero que no puede ir en su socorro por falta de infantería.

El gobernador de San Sebastián participa hoy que el general en jefe marcha sobre Bilbao: el brigadier Loma salió hoy por la mañana para Oyarzun, sosteniendo una lucha que causó grandes bajas al enemigo: la columna tuvo dos muertos y 14 heridos. Los carlistas hicieron fuego sobre los carruajes de los heridos custodiados por la *Cruz Roja*.

En San Sebastián se ha verificado una reunión del partido liberal, acordando unánimemente combatir al carlismo.

El gran temporal que hubo ayer allí, impidió la salida del vapor-correo.

En el ministerio de la Gobernación se ha aumentado hoy con 20 hombres, el reten de orden público que da la guardia en aquel edificio.

La minoría de la Asamblea se ha reunido a las tres de esta tarde, en la sala de presupuestos, invitando para esta reunión a los individuos que forman parte del centro de la Cámara.

Cunde en la minoría el propósito de presentar una proposición, y se harán gestiones para que la apoye el Sr. Pi y Margall, anatematizando la conducta del Gobierno, sobre diferentes puntos que en dicha reunión deben tratarse.

Algunos de los diputados que forman parte del centro se muestran propicios a apoyar los acuerdos de la extrema izquierda.

Cada vez se aumenta más la necesidad de suspender las sesiones de Cortes.

Anoche fueron denunciados los periódicos carlistas *El Pensamiento Español*, *La Reconquista*, *La Regeneración* y *La Verdad*.

Anteanoche celebraron una reunión los comandantes de voluntarios de esta capital, acordando, según un colega, pedir al Gobierno que relevase a los citados voluntarios del servicio de la plaza, toda vez que el Gobierno cuenta en Madrid con fuerzas del ejército.

Una comisión de dichos jefes de la Milicia se lo hará así presente al señor ministro de la Gobernación.

No la mayoría, sino la comisión constitucional celebrará esta noche a las diez una reunión, para tratar de la suspensión de sesiones y de otros puntos interesantes, relacionados con la conducta del Gobierno, y política que debe seguirse en estas circunstancias. Por el discurso del Sr. Castelar en la sesión de esta mañana, que ha sido un trabajo de sondeo en la mayoría, y por otros indicios, hay derecho a presumir, que por lo menos, la mayoría de la comisión, estará conforme en la necesidad de aplazar los trabajos de la Asamblea, y en la conveniencia de afirmar la política de orden que se quiso hacer prevalecer al dar vida a la situación actual.

De todos modos, después de esta reunión es cuando se sabrá a punto fijo si la mayoría se reúne en sesión privada; co-a que nosotros consideramos como segura, y en un plazo muy breve.

Los señores Castelar y Canelejas han conferenciado hoy, por separado, con el señor presi-

dente del Poder Ejecutivo; el primero, como presidente de hecho de la comisión constitucional, el segundo como individuo importante de la mayoría.

El Gobierno, después de haber oído al señor Castelar, deja integras a la comisión constitucional, la cuestión de suspensión de sesiones y todas las demás que se consideren relacionadas con la soberanía y potestad de las Cortes, para que tomando acuerdo primero la comisión, y después deliberando la mayoría, se vea el pensamiento dominante.

La conferencia del Sr. Canalejas tuvo por objeto el expresar al ministerio el gusto con que una gran parte de la mayoría, por lo menos, vería una política de orden, llevada con firmeza y sostenida con medidas eficaces. Si se acordara, como es probable, la suspensión de sesiones, antes de acordarla la Asamblea, habría un gran debate político con este motivo, y el Gobierno expresaría entonces a dónde va y hasta dónde llega su creencia, que también abriga de proteger los intereses públicos y el principio del orden.

En el establecimiento de ferretería del señor Quintana, situado en la casa núm. 95 de la calle de Toledo, ha ocurrido esta tarde un incendio, ocasionado por la inflamación de dos barriles de pólvora, que ha causado grandes desgracias.

Las autoridades siguen, a la hora en que escribimos estas líneas, tomando medidas para que no se propague el incendio.

De los escombros iban sacados ya, a las seis de la tarde, más de ocho cadáveres.

Esta tarde se ha recibido la noticia de que el cabecilla Cuchala había entrado en Segorbe, quedando prisionera la escasa fuerza que allí existía.

Cada día un desastre, si no son dos ó tres.

El general Pavía viene a Madrid, no como dimisionario, sino llamado por el Gobierno: así lo dicen los ministeriales. Nuevamente se habla de él para el Norte; y en ciertos círculos se ha hablado también hoy, para este puesto, del general Makenna. Creemos que nada hay decidido sobre el particular.

Después de votadas las leyes a que nos referimos en el *Extracto*, se dió lectura al dictamen de la comisión autorizando el proceso de los diputados de Salamanca, Sres. Benías y Riesco. El primero dice un discurso con frases poco meditadas, obligándole a sentarse las censuras del presidente y las protestas de la mayoría. El Sr. Riesco hace lo posible porque se le oiga. La Cámara dará la autorización que el juez pide.

La minoría, en su reunión de esta tarde, ha acordado invitar al centro, para de común acuerdo, pedir la amnistía para los rebeldes federales, que por cierto aun están en armas en Cartagena. Si el centro no quiere hacerse solidario de esta política, la minoría abordará la cuestión.

¡Bonita cuestión!

Personas de influencia y de autoridad en la situación, dan importancia al Consejo de ministros todavía reunido en Gobernación, a la hora de cerrar este número. Créese que en este Consejo se habrá tratado de la cuestión de orden público, de la suspensión de sesiones, del espíritu de la opinión en las provincias, del rigor de los castigos, y de otras cuestiones importantes. Hay quien sospecha que en estos puntos no hay completa uniformidad de miras, y por lo mismo no habría que maravillarse, que estas disidencias no pudiesen aplazarse más tiempo, como hasta ahora se ha conseguido.

ULTIMA HORA.—El Consejo de ministros ha terminado a las siete. Planteadas en él, por los Sres. Oreyro y Gonzalez, la necesidad de una política energética, háse estado disutiendo largamente sobre las medidas más urgentes que deben adoptarse para contener los pavorosos progresos del carlismo, y para devolver la tranquilidad al agitado espíritu de los habitantes de Andalucía.

Estas, y otras cuestiones del momento, son las que se han tratado en el Consejo de esta tarde, y si bien no podemos anticipar detalles extensos a nuestros lectores, sabemos, sin embargo, que ha resultado el Consejo la suspensión de las garantías constitucionales, cuyo proyecto deberá presentarse en la sesión de mañana, haciendo cuestión de Gabinete su inmediata aprobación.

Esta es la medida más importante que se ha adoptado, si son exactas las noticias adquiridas cuando nos era ya forzoso cerrar la edición.

NOTICIAS GENERALES

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

La temperatura máxima del día de ayer fué de 31'6 y la mínima de 14'7.

Para esta noche se dispone en el salon del Prado un concierto extraordinario y que no dejará de llevar a aquel sitio una numerosa concurrencia de aficionados a la música. Alternarán en esta función lírica las dos bandas de ingenieros, dirigidas por los Sres. Maimó y Squadrini, situadas la primera en el tablado que corresponde a la parte de la Carrera de San Gerónimo, y la segunda en el más próximo a la calle de Alcalá.

Las piezas, según nuestras noticias, serán de las más selectas, y atendiendo al número y duración de las mismas, dará principio el concierto a las ocho en punto.

El empresario Sr. Perez, que no omite gasto ni sacrificio por complacer al público, ha dispuesto que los cobradores faciliten programas impresos a las señoras que ocupen asientos hasta donde alcance su número.

BOLSA. En la cotización oficial quedaron hoy los valores a los siguientes precios: 3 por 100 consolidado 16,95; ídem pequeños 16,00; ídem exterior 00,00. Bonos del Tesoro 50,10. Ídem en cantidades pequeñas 00,00. Billetes hipotecarios 00,00. Obligaciones generales de ferrocarriles de 2.000 reales 00,00. Acciones del Banco de España 150,00. Londres a 90 días fecha 48,75; París a ocho vista 5,09.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Juana Francisca. Cuarenta horas en la iglesia de Religiosas Salesas.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIÓNES PARA MAÑANA.

CIRCO DE PRICE.—Gran función a las nueve, en la que tomará parte la familia Silbons, ejecutando la pantomima ecuestre dramática «La revuelta de Júpiter». LINDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Los títeres.—Baile.—Intermedio por la banda de Ingenieros.—Entrada, 4 rs. TEATRO DEL PRADO.—(Configno al Dos de Mayo.)—F. 50 de abono.—Turno par.—A las ocho y cuarto.—Pia y Flora.—Baile.—A las nueve.—Cantones domésticos.—Baile.—A las diez.—Como la espuma.—Baile.—A las once.—La Gramática.—Baile.

Imprenta a cargo de A. Florenciano, Abades 10,

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

Este periódico se publica diariamente, excepto los días festivos. Contiene, además de los artículos de doctrina que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algún interés permanente o de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripción:
MADRID. Un mes, 2 pesetas.
PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 cént., anticipados, pagando la suscripción directamente, y 8'50 si se hiciese por medio de comisionado.
ULTRAMAR. Antillas, 15 pesetas el trimestre.—Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id.
EXTRANJERO. Francia, 12 pesetas y 50 cént. el trimestre.—Portugal, 10 id. id.—Belgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id. id.—América, 18 id. id.

OFICINAS EN MADRID.

Hortaleza, 7, principal, a donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SOCIEDAD GIO BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.

SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS.

SALIDAS FIJAS DE CADIZ EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Setiembre saldrá para MONTEVIDEO-RIO-JANEIRO Y BUENOS-AIRES el vapor-correo italiano

EUROPA,

CAPITAN D. VICENZO BOLLERO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	Rio Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires.			Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería, Pfs.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín ó Corcubion. Pfs.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, Sres. Bernal y C.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y C.—Gibraltar, señores D. Jaime Barboro y Hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, Sres. Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Atriaga.—Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Rocafort.—Corcubion, D. Vicente Pou.

NOTA.—La correspondencia que se envíe por estos vapores deberá hallarse en Cádiz el día 13 por la noche.

MADRID. 4 rs. al mes.
PROVINCIAS. 14 rs. trim. 50 año.

LA GUIRNALDA.
PERIODICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO.
Coleccion de dibujos para toda clase de labores y bordados, álbums de medallones, letras y entalles. Instruccion y recreo.—Música, figurines y patrones.

ADMINISTRACION: BARCO, 2, DUBLICADO, 3.ª MADRID.

PLANAS DE PRIMERA coleccion de artículos novelas y pensamientos, por Don Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar. Esta obra puede adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la consjería del Ateneo del Ejército y la Armada. GUIA DEL JURADO EN España.—Útil a todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías.

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMINENTES

Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRANJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye a los cabellos blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño a la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva a la salud; hace desaparecer en tres días la caspa, por inveterada que esté; evita la caída del cabello y vuelve la fuerza y el vigor juvenil a los tubos capilares. Más de 100.000 certificados prueban la excelencia del Agua Circasiana, cuyo uso reemplaza hoy en todos los países los otros preparados y tinturas, tan dañosos para el cabello. Precio del frasco, 4 pesetas; frascos conteniendo el doble, 7 1/2 pesetas. Todos los frascos van en magníficas cajas de carton, acompañadas de un prospecto con la marca y firma de los unicos depositarios.

HENRRINGS Y GOMAÑIA.—LISBOA.

Véase en la botica de los Príncipes. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, núm. 5.—(P.—12.)

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estuvo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud. Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco, 6 y 20 rs. del Colorido humano. Uso: se agita bien el frasco; se da con un pañito ó esponjita y con otro se extiende a voluntad. Exíjase este bulto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 3, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

MEMORIAS DE UN CONSTITUYENTE.

ESTUDIOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS

por

D. Victor Balaguer.

Un volumen de 376 páginas que contiene los artículos y trabajos siguientes: De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña, estudios sobre el antiguo sistema político del Principado de Cataluña. El castillo y los caballeros de Eguara, episodio histórico. El Rey D. Jaime el Conquistador y el obispo de Gerona, averiguaciones históricas sobre lo acaecido entre aquel rey y el prelado. Memorias de un constituyente, páginas de un diario, escrito para dar cuenta de lo que hizo la comisión que en nombre de las Cortes Constituyentes fue a ofrecer la corona de España a Amadeo de Saboya. Ali Bey el Abbasi, curiosos pormenores y apuntes biográficos del atrevido español Badia, que con el traje y nombre de un príncipe musulmán fue a Marruecos a cumplir una comisión secreta del príncipe de la Paz. Se vende este libro a 10 rs. en casa de Medina y Navarro, calle del Arenal, 16, y en las principales librerías de esta villa.

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRÁFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar, en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—6.)

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los días 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

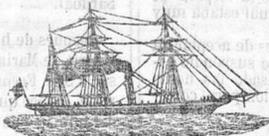
PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160.
Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.
Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.
América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.
Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.
Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de La Revista de España, calle de San Agustín, núm. 6, 2.º (R.—10.)

HISTORIA DE LA CAMPAÑA DE 1815. LIGNY-Waterloo, por A. Vaulabelle, traducción de D. Arturo Cotarelo. Un tomo en octavo prolongado; precio, 4 reales ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—7.)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA de NAVEGACION. POR VAPOR al PACIFICO.



LÍNEA REGULAR SEMANAL

VAPORES-CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Tocando cada quince dias en Pernambuco y Bahía.

SALIDAS. De LIVERPOOL todos los miércoles. De SANTANDER, una vez al mes. De BURGOS todos los sábados. De CORUÑA, otra id. De LISBOA todos los mártes. De VIGO, dos veces al mes.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			A VALPARAISO ARICA, ISLAY O CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)...	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo...	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa...	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta compañía, reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la agencia.

AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, tomar pasaje y fletes, dirigirse al agente general de la compañía.

D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, NUM. 12, MADRID. (P. 5.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

VARIACION DE SERVICIO DESDE ABRIL DE 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz 30 de cada mes. Salidas de Santander el 15 de id. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLANTICAS.

Salidas de Barcelona el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripol y C.; Santander, Perez y García; Coruña Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

PUBLICACION DE LAS OBRAS

DEL GRAN CATÓLICO ESPAÑOL

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Reunidos ya los originales y repartidos los trabajos entre los amigos del autor que publican esta obra, se está haciendo todo lo posible para que el primer tomo vea cuanto antes la luz pública. La coleccion constará probablemente de cuatro a cinco volúmenes de 500 a 600 páginas cada uno: la letra será clara, bueno el papel y esmerada la impresion, y el importe de cada uno 16 rs. en Madrid, 18 en Provincias para los que envíen directamente a Madrid su importe, y 20 para los que se suscriban por conducto de los corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En las librerías de los Sres. Tejado, calle del Arenal, y G spar y Roig, calle del Príncipe; y en las administraciones de La Regeneracion, El Pensamiento Español, La Esperanza, La He conquista, La Verdad, El Apagador y La Pútila.

En Provincias.—En las principales librerías. Para cuantas observaciones se quieran hacer, ó cuanto pueda ocurrir, para enviar a Madrid suscripciones, dirigirse al Sr. D. Francisco de Querada, (Claudio Coello, 13), secretario de la comision que publica las obras de D. Antonio Aparisi y Guíjarro.

A TODOS LOS QUE SE BAÑAN, O HAYAN BAÑADO, O TOMEN LAS AGUAS.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.

as aguas todas, sin excepcion, atacan los cabellos en su base ó superficie, los destruyen, enredan, aspercan, ponen quebradizos y pegajosos, y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies y alopecias, totales ó parciales, si no se usa durante el baño y un mes despues.

El Aceite de Bellotas con savia de coco, llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de la clinica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales, contiene la caida, lustra y desenreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y preavea las canas, limpia el cráneo de caspa, erupciones; y poniéndose unas gotitas en los oidos antes de tomar el baño, se evitan sorderas, zumbidos, dolores de cabeza, cefalalgias.

Se vende en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica. calle de la Salud, 9, y Jardines, núm. 5. Madrid, a 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y bulto en la etiqueta, para no ser víctima de ruines falsificadores. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Hay café de bellotas con almendra de coco, para curar en una hora la diarrea, disenterfa (pujos) Admirable para viaje, 12 rs. libra, 6 media, en cajas.

CRONICON CIENTIFICO POPULAR.—REVISTA

para todos, de novedades y progresos científicos e industriales notables, que ofrecen universal e importancia permanente, por D. Emilio Huelin, ingeniero de minas, de la real academia Freibergense, individuo de número de la sociedad geológica alemana, etc.

Un volumen.—Véndese en las principales librerías y en la administración, imprenta de Tello, Isabel la Católica, 23, donde se dirigirán los pedidos con el importe.—Precio, 7 pesetas en Madrid, y 7 y 1/2 en provincias, franco de porte.

Este libro no es solo conveniente para los profesores de medicina, farmacia, agricultores, industriales, ingenieros, catedráticos y alumnos, sino tambien para todas las personas, sean de la clase que fueren, pues a todos interesa saber los hechos científicos que el Sr. Huelin explica, á los alcances de cualquier inteligencia. El último Piquier cita unos 280 autores, mientras que el CRONICON del Sr. Huelin pone más de 800. Este enumera importantes descubrimientos y los grandes trabajos de Darwin-Haeckel, Tytor y otros muchos, de los cuales nada retienen los libros franceses.—(R.—11.)

CRITICA LITERARIA DE DOÑA URRACA DE

Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio García Gutiérrez, por Marcelo. Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresion, en el que se analiza con meditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los mas bellos trozos de poesia que contiene.

Se vende al precio de CUATRO reales, en Madrid, en las principales librerías, y en la redaccion de El Tiempo, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remision de su importe en sellos de franqueo. (R.—3.)

PARA LONDRES.

Salidas semanales.—Baques de vapor de gran velocidad. Admiten carga. Informar Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 16.)

EPISODIOS NACIONALES.

por

B. PEREZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes a los grandes sucesos del presente siglo. La primera serie constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente.

Precios 8 rs. en Madrid y 10 en provincias. PRIMER EPISODIO.—Trafalgar. Seguirán los tomos titulados La Corte de Carlos IV El motin de Aranjuez, Bailén, etc. etc. DEL MISMO AUTOR.—La Fontana de oro (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. EL AUDAZ.—Historia de un radical de antano (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias. Estas dos obras así como los Episodios nacionales se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administración de la Revista de España, San Agustín, 6, 2.º

EL CÓDIGO PENAL DE 1870,

concordado y comentado por

D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GÓMEZ DE LA SERNA.

EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Gerónimo; D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen; Bailly Bailliere, plaza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscripciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en prensa la segunda, que saldrá brevemente. (R.—12.)

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNA

cional marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval. Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, a 8 pesetas.

LINEAS QUINGENALES

PARA NEW-YORK.

Saldrán del puerto de Málaga, con dicho destino y con intervalos quingenaales, buques de excelente marcha y de primera clase.

Admiten cargas y pasajeros. Informarán en dicho punto.—Alameda, 7, Andrés Reyes. (P. 14.)

OBRA INTERESANTE.

El Guia práctico en la enseñanza

DE LA

GRAMATICA DE LA ACADEMIA,

por el maestro normal

DON JOSE RUIZ MEDIAVILLA Y PINOL.

Véndese.—En casa del autor, calle de San Gregorio, 27, bajo, izquierda; Hernando, Arenal, 11; Rosado, Caños, 3.—Madrid.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.—Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.—Extranjero 20 y Ultramar 26 reales.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4 y 2 rs. la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

LAS FALTAS ESTRATÉGICAS DE LOS FRANC

ceses, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—5.)

CUENTOS DE SALON.

Se ha publicado el tomo XV, que contiene:

EL MATRIMONIO,

PLEITO EN VERSO ENTRE

T. GUERRERO Y R. SEPULVEDA,

ENTENDIENDO EN EL COMO JUICES Y LETRADOS A. Arnao, A. Hurtado, A. Trueta, C. Frontaura, J. E. Harzenbusch, N. Serra y V. Ruiz Aguilera.

Se vende á 4 rs. en la administración, Plaza de Matute, 2, y en las librerías.

Se remite á provincias enviando 5 rs. En los mismos puntos se venden los demás tomos de Cuentos de Salon, con novelas de Guerrero y Frontaura.

GEOMETRIA ANALITICA

DE

M. COMBEROUSSE.

TRADUCIDA POR C. SEBASTIAN.

Esta obra, que ha sido declarada de texto en la academia de Artillería y en las universidades de Barcelona y Sevilla, se vende en la Dirección general del arma, y en las librerías de Poupart, Durán y San Martín, á los siguientes precios: En Madrid, 10 pesetas.

En provincias (franco de porte y certificado). 10
En Ultramar y América (id. id.). 15

A los que hagan pedidos de consideracion, entendiéndose directamente con el traductor, tendrán el siguiente beneficio, si satisfacen adelantado el importe del pedido:

Por el precio de 10 ejemplares recibirán. 11
Por el de 50. 57
Por el de 100. 120 (R.—1.)

DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO

de Indias.—Publicacion.—Se suscribe calle de San Juan número 56, cuarto tercero derecha.

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES

EN ESPAÑA Y SICILIA.

por

ADOLFO FEDERICO DE SCHACK.

traducción del alemán

POR D. JUAN VALERA.

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Segunda edicion.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneira.—Se hallan de venta á 36 rs. en las librerías de Duran, Carrera de San Jerónimo, y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia. (R.—2.)

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.

Vapores de excelente marcha y especiales condiciones.

Saldrán con dicho destino mensualmente.

Para pasaje y carga acudase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga (P. 17.)

PARA MONTEVIDEO,

BUENOS AIRES Y RIO-JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga.

Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes. (P.15.)

PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Precados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los prestamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plique ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro Mutuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (P.—6.)